

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado
"Agua y Saneamiento de Toluca"**

Dirección General

Coordinación de Cultura de Agua

**Aviso de Privacidad Integral para la Participación Ciudadana, Tratamiento de Datos, el
Registro Fotográfico y Videográfico en las Actividades de la Coordinación de Cultura del
Agua**

La Coordinación de Cultura de Agua del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca (en adelante, "Cultura del Agua"), es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben para la organización, ejecución, documentación y seguimiento de actividades, programas, campañas, talleres, pláticas, conferencias, eventos y, en general, todas aquellas acciones dirigidas a fomentar la educación, sensibilización y participación de la ciudadanía en torno al uso racional y responsable del agua.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las servidoras y servidores públicos que laboran en la Coordinación de Cultura de Agua, así como a las y ciudadanos, las instituciones públicas y privadas, empresas o particulares que, mantienen relación oficial o participan en las actividades organizadas por esta Coordinación.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su finalidad?

Es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, a través del cual el responsable informa al titular sobre la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

El aviso de privacidad tiene como finalidad informar al titular sobre el uso y alcance del tratamiento de sus datos personales, para que pueda tomar decisiones y conservar el control de su información. Además, permite al responsable transparentar cómo maneja dichos datos y los medios para que el titular ejerza sus derechos, fortaleciendo así la confianza en la protección de su información.

Agua y Saneamiento de Toluca

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

¿Qué es un dato personal?

Es la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

¿Qué es un dato personal sensible?

Es aquel referente a la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

El tratamiento de los datos tiene como finalidad planear, organizar, documentar y dar seguimiento a las acciones propias de la Coordinación, así como transparentar su uso y garantizar que las y los titulares conserven el control sobre su información personal.

Los datos recabados son tratados conforme a la normatividad vigente y no se transfieren a terceros sin autorización, salvo disposición legal. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia del Organismo.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

Los datos personales en posesión de las autoridades del Estado de México y sus municipios, incluidos los recabados por la Coordinación de Cultura del Agua, se protegen conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Esta ley obliga a los sujetos obligados a:

- Tratar los datos únicamente para las finalidades legales y explícitas para las que fueron recabados.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- Adoptar medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para evitar su pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado.
- Resguardar la confidencialidad de los datos y garantizar que no se transfieran sin fundamento legal o sin el consentimiento del titular, salvo las excepciones previstas en la ley.
- Facilitar a los titulares el ejercicio de sus derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).

Los datos personales que se recaban son los señalados en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y sus Municipios, los cuales se detallan a continuación para su conocimiento y para garantizar la transparencia en su tratamiento.

I. Denominación del Responsable.

Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) Nombre del Administrador: Lic. Enrique Gómez Pérez
- B) Cargo: Coordinador de Cultura de Agua
- C) Área o Unidad Administrativa: Coordinación de Cultura de Agua
- D) Correo electrónico: cultura@aguaysaneamiento.gob.mx
- E) Teléfono: 275 57 00 Ext. 1131

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- Formato de autorización de uso de datos personales.
- Formato de autorización de uso de imagen.
- Constancia de Cultura de agua Pláticas, Conferencias y eventos.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Para dar cumplimiento a la finalidad del programa se hará uso de los siguientes datos: nombre completo, sexo, edad, cargo actual, dirección, teléfono, correo electrónico, video y fotografías.

Con el objetivo de atender de manera adecuadamente las solicitudes de los servicios y funciones de la Coordinación de Cultura de Agua, el personal autorizado tendrá acceso a la información que se encuentra en los registros los cuales contienen nombre completo, sexo, edad, cargo actual, dirección, teléfono, correo electrónico, video y fotografías, con la finalidad de administrar, llevar un control y estadística, así como todo lo que se encuentre legalmente correcto.

La información, ya sea en formato impreso o digital, que se utilice para la planeación, ejecución, control y seguimiento de actividades como pláticas, conferencias, talleres o eventos, podrá incluir datos personales tales como nombre y apellidos, número telefónico (celular, particular u oficina), correo electrónico, domicilio, así como la institución, dependencia, departamento o asociación a la que pertenezca la persona, especificando su cargo dentro de la misma.

Los datos recabados corresponden a los necesarios para el registro y organización de las actividades antes mencionadas. De acuerdo con la normatividad vigente, el tratamiento de esta información requiere del consentimiento expreso y/o tácito del titular, el cual se entiende otorgado mediante la entrega voluntaria de datos personales, ya sea a través de formularios, solicitudes, plantillas o cualquier otro medio establecido por la Coordinación de Cultura de Agua.

Asimismo, los datos personales contenidos en los documentos que integran estos registros están protegidos conforme a la normativa vigente; en caso de detectarse alguna vulneración a su confidencialidad, esta deberá ser reportada inmediatamente a la persona responsable del sistema de datos personales, con el fin de implementar las medidas correctivas o preventivas correspondientes.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Todos los datos recabados en las constancias de pláticas, talleres o eventos es facultativo debido a fines estadísticos para coordinar las actividades realizadas por la Coordinación.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

En caso de omisión de datos, no será necesario proporcionar al ciudadano el aviso de privacidad, aún en caso de que se requiera la información. Cuando no se le proporcione aviso de privacidad al ciudadano, el servidor público de la Coordinación no podrá hacer uso de la información.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Dado que los servicios que se brindan no cuentan con mecanismos formales de autenticación o verificación de identidad, la veracidad, exactitud y suficiencia de los datos proporcionados por el ciudadano son de su exclusiva responsabilidad. En caso de que éste no proporcione información verídica o suficiente que permita su identificación y localización, la institución no estará en posibilidad de establecer contacto para recabar su consentimiento expreso respecto al uso de su imagen en fotografías o videos, mismos que podrían ser utilizados con fines de difusión cultural y en el marco de las atribuciones legales de la Coordinación.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Los datos personales recabados serán tratados para las siguientes finalidades, las cuales se clasifican conforme a si requieren o no el consentimiento expreso de la persona titular, en términos de los artículos 16, 18 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: Integración de padrones y registros de participantes, coordinación de actividades institucionales y comunitarias, elaboración de informes internos y estadísticos, difusión de testimonios, fotografías o videos en medios institucionales, envío de información futura sobre actividades educativas, ambientales y culturales del organismo.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

No se realizarán transferencias que requieran consentimiento expreso del titular, salvo que se actualicen los supuestos previstos por la Ley. En caso de que sea necesario llevar a cabo una transferencia de datos, se notificará previamente al titular conforme a los siguientes criterios:

- A. Destinatario: Dependencias municipales o estatales competentes.
- B. Finalidad: Cumplimiento de disposiciones legales o de colaboración institucional.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- C. Fundamento: Artículos 62, 66 y 120 de la Ley. El artículo 62 establece que toda transferencia deberá ser informada previamente al titular, mientras que el artículo 66 determina los casos en los que no será necesario recabar el consentimiento del titular, como en situaciones derivadas de una obligación legal, por razones de seguridad pública o para el ejercicio de facultades legalmente conferidas.
- D. Datos transferidos: Nombre, institución, contacto.
- E. Consentimiento: Será recabado previamente cuando así se requiera por ley.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Con fundamento en los principios de autodeterminación informativa y consentimiento, la persona titular de los datos personales podrá manifestar, de manera previa al tratamiento, su negativa para aquellas finalidades secundarias y transferencias que así lo requieran conforme a la normatividad aplicable.

Dicha negativa podrá presentarse por escrito en el domicilio del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca o enviarse al correo electrónico institucional, indicando de manera clara su decisión, así como los datos mínimos necesarios para identificar su solicitud (nombre completo, medio de contacto y, en su caso, número de expediente o folio relacionado con el trámite).

La negativa al tratamiento de datos para finalidades no necesarias o secundarias no será motivo para negar el servicio o trámite solicitado, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

La persona titular de los datos personales podrá ejercer, en todo momento, sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) respecto al tratamiento de sus datos personales.

Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en este aviso de privacidad salvo a lo establecido en artículo 102 de Ley en materia, estén

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, y oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos de acuerdo al artículo 103 de Ley.

Los derechos ARCO podrán ejercerse a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), disponible en los sitios electrónicos www.sarcoem.org.mx y www.plataformadetransparencia.org.mx.

Asimismo, el titular podrá hacer valer sus derechos por el medio que le resulte más conveniente, ya sea de manera escrita u oral, directamente o por medio de un representante o apoderado legal. También puede presentar su solicitud mediante correo certificado o a través de un servicio de mensajería, dirigiéndose a la Unidad de Transparencia del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

En términos generales, la revocación del consentimiento y, por lo tanto, la suspensión del tratamiento de los datos personales, sólo será procedente cuando estos hayan sido recabados con su autorización y no exista alguna restricción legal o contractual que lo impida. Cabe destacar que la inclusión de documentos o registros en cualquier base de datos tiene carácter público, por lo cual las leyes en materia de archivos establecen normas específicas para su resguardo, conservación y preservación.

En caso de que la revocación sea procedente, será necesario analizar cada situación de manera particular para determinar su alcance. Esto podría implicar la cancelación de la información, la suspensión y bloqueo de su uso, o la implementación de medidas especiales de protección. Por ello, se le solicita amablemente ponerse en contacto con el Departamento de Gestión, a fin de que podamos ofrecerle una solución adecuada y conforme a la normativa aplicable.

Si desea revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá presentar un escrito libre dirigido al Departamento de Gestión, en el que se indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez presentado el escrito, será necesario que la persona comparezca de forma presencial ante la Unidad de Transparencia dentro de los tres días hábiles siguientes a su entrega (pudiendo realizar la presentación y ratificación el mismo día), con el fin de que se le informen las implicaciones de revocar el consentimiento y confirme su intención de continuar con dicho proceso. En ese momento, si se determina que la solicitud es procedente, se adoptarán las medidas necesarias para que tenga efecto.

Es relevante señalar que, si la revocación conlleva la cancelación de los datos personales, previamente deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses. Este plazo servirá para verificar si la solicitud es válida y si no existe algún impedimento legal o de interés público que lo impida.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

De acuerdo con las finalidades establecidas para el tratamiento de sus datos personales, no existen mecanismos disponibles que permitan restringir su uso o difusión. Esto se debe a que dichos datos han sido incorporados en registros o sistemas cuyo acceso o difusión se rige por disposiciones legales específicas, por lo que su tratamiento responde a obligaciones normativas que no pueden ser modificadas unilateralmente. En este sentido, cualquier solicitud de limitación deberá ser evaluada conforme a la legislación aplicable y a los principios que rigen la transparencia y el acceso a la información.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento sujeto a control, ya que establece los términos aplicables para el tratamiento de sus datos personales al momento de ser recabados. Cualquier cambio que se realice a este documento deberá registrarse en el apartado correspondiente denominado “control de cambios”.

Es importante señalar que este aviso puede ser actualizado o modificado en cualquier momento, ya sea por nuevas disposiciones legales, cambios administrativos o con el

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

objetivo de mejorar nuestros procesos. Estas actualizaciones pueden afectar la forma en que sus datos personales son tratados.

Si desea conocer la versión más reciente del aviso de privacidad o ejercer sus derechos en materia de protección de datos, puede consultar la página oficial del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca: www.ayst.gob.mx, en la sección de Transparencia, dentro del apartado Avisos de Privacidad, específicamente bajo el nombre “Coordinación de Cultura del Agua”.

También puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Organismo, donde se le brindará la atención necesaria respecto al tratamiento de su información personal.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Con base en lo establecido en el artículo 4, fracción XIX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, esta disposición no resulta aplicable en el presente caso.

XV. El domicilio de la Coordinación de Cultura de Agua.

Francisco Munguía 100, Avenida Benito Juárez García Sur, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 6 fracción A.V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Manual de Organización del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, artículos 31 y 32 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, artículos 3, 4, 30, 31, 35 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Debido a la naturaleza del procedimiento en cuestión y con el fin de dar cumplimiento a las facultades previstas en la legislación correspondiente, este apartado no resulta aplicable en este caso.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Av. 1° de Mayo 1707 Ote. Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071, teléfono (722) 275 57 00, ext. 6011

XIX. Datos de contacto del Instituto (Infoem).

Datos de contacto del instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41.
- Dirección: Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

El interesado también podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, el cual se encuentra ubicado en calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca - Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teléfono (722) 226-1980.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Control de Cambio

Número de Revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Emisión inicial del aviso de privacidad.	21/07/2025